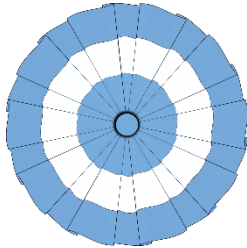


# LOS SIMBOLOS PATRIOS



HIMNO  
NACIONAL  
ARGENTINO

María Luz Fernández Torrent  
5° "B" – Colegio Santa Rosa de Lima

01/06/2024

## La Bandera

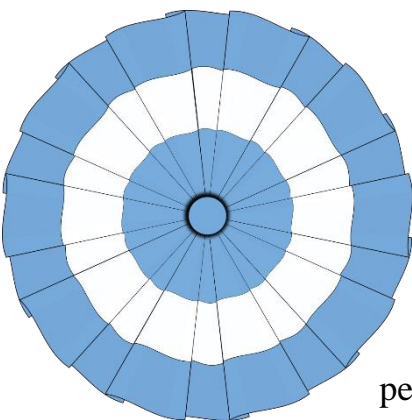


La primera enseña patria es la Bandera Nacional. Creada por el general Manuel Belgrano el 27 de febrero de 1812, fue consagrada con los mismos colores "celestes y blanco" por el Congreso de Tucumán el 20 de julio de 1816 y ratificada por el mismo cuerpo en Buenos Aires, el 25 de febrero de 1818.

Para glorificarla el Congreso sancionó, el 8 de junio de 1938, una ley que fija como Día de la Bandera -y lo declara feriado- el 20 de junio, aniversario de la muerte de su creador.

La Bandera Oficial de la Nación tiene sus colores distribuidos en tres fajas horizontales, dos celestes y una blanca en el medio, en cuyo centro se reproduce el Sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina. El color del sol es el amarillo del oro.

## La Escarapela



La escarapela no es propiamente un símbolo nacional, aunque evidencia nuestra identidad patria. Es por esto que adopta formas muy diversas: cucarda, cinta, lazo, moño y se la caracteriza entonces como un emblema de nacionalidad.

El uso indica su ubicación sobre la izquierda del pecho o en la solapa.

Producto de una actitud espontánea, en mayo de 1810, comenzaron a utilizarse los actuales colores patrios en la Escarapela Nacional cuyo uso fue reconocido el 18 de febrero de 1812, por pedido del Triunvirato.

Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea, Juan José Paso y Bernardino Rivadavia (como secretario) enviaron al jefe del Estado Mayor Conjunto el texto en el que se resuelve y reconoce el uso de la Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declarándose por tal "la de dos Colores blanco y azul Celeste; y quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguían. Se comunica a V. S. para los efectos consiguientes a esta resolución".

## El Escudo



El Escudo Argentino es la fiel reproducción del Sello que usó la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ordenado por esta misma Asamblea el 12 de marzo de 1813.

Hasta que se instaló la Asamblea General Constituyente, el 31 de enero de 1813, no existía un sello para legislar los actos gubernativos. Se utilizaban las armas reales que se estampaban en los documentos durante el virreinato.

Ante tal necesidad, la Asamblea comenzó a utilizar el sello que hoy constituye nuestro Escudo Nacional.

El Decreto 10.302 de 1944 , en su artículo 5° adoptó dicha figura como modelo patrón inalterable, el que debe ser observado en cualquiera de sus reproducciones.

Es en función de sus orígenes que el calendario oficial celebra el 12 de marzo como Día del Escudo Nacional.

Se trata de un escudo de forma oval cortado, con su campo superior de azul (azul) y el inferior de plata (blanco), con dos antebrazos humanos que estrechan sus diestras en el cuartel inferior.

El gorro de gules (frigio) cuenta con una borla y es sostenido por la pica (lanza corta). El sol nascente posee veintiún rayos flamígeros, once de los cuales son rectos y el resto, ondulados.

Bordean su elipse dos ramas de laurel sin frutos que no llegan a entrecruzarse en lo alto: la derecha de 21 hojas en el lado interior y 20 en el exterior, la izquierda de 23 hojas en el lado interior y 25 en el exterior. Exhibe al pie, en la punta, una cinta en forma de moño con los colores azur, plata (blanco) y azur, similares a los de los dos cuarteles.

Respecto de su simbolismo, se considera que los antebrazos humanos que estrechan sus diestras en el cuartel inferior representan la unión de los pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El gorro frigio, en tanto, es un antiguo emblema de libertad y la pica evidencia el propósito de sostenerla, de ser necesario, con las armas. Por su parte, el sol incaico en su posición de nascente anuncia al mundo la aparición de una nueva Nación. Los laureles, símbolo heráldico de victoria y triunfo, evidencian las glorias ya adquiridas en los campos de batalla. Finalmente, la cinta en forma de moño alude a nuestra nacionalidad argentina.

## El Himno Nacional

La necesidad de tener una canción patriótica, que surgió con la Revolución de Mayo y que el Triunvirato supo comprender, se ve plasmada hoy en el Himno Nacional Argentino, con música de Blas Parera, letra de Vicente López y Planes, y arreglo de Juan P. Esnaola.

La letra y música del Himno Nacional fueron motivo de patrióticos debates. El decreto 10.302 del 24 de abril de 1944, pone fin a estas disputas acerca de sus versos, ritmo y armonía, estableciendo sus patrones.

La letra oficial del Himno Argentino quedó establecida en el decreto de 1944, que establece como letra el texto de la canción compuesta por el diputado Vicente López, sancionado por la Asamblea General Constituyente, el 11 de mayo de 1813, y comunicado un día después por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia.

En el año 1847, una publicación llamó a nuestra Marcha Patriótica como Himno Nacional Argentino, denominación que conserva hasta el día de hoy.

El calendario oficial, en tanto, reconoce el 11 de mayo como el Día del Himno Nacional Argentino.

